



ACUERDO N° 12
28 de agosto de 2019

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ PARA QUE
ADQUIERA UN PREDIO DE INTERÉS AMBIENTAL”**

El Concejo Municipal de Guatapé, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las establecidas en el Artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política, Artículo 71 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTICULO 1. Autorizar al Alcalde Municipal de Guatapé - Antioquia, para que previo el lleno de los requisitos técnicos y legales, celebre contrato a efectos de adquirir el bien inmueble que enseguida se identifica o partes o fracciones del mismo, con el propósito de garantizar el abastecimiento de agua para el Acueducto multiveredal que abastece las Veredas La Peña; La Piedra y Los Naranjos, del Municipio de Guatapé:

# Cédula Catastral	Matrícula Inmobiliaria	Ubicación
3212001000000600056000000000	018-4767	Vereda Quebrada Arriba

ARTÍCULO 2. Indicar que para la Adquisición del inmueble indicado o partes o fracciones del mismo, se tendrá como precio el valor establecido por avalúo realizado por evaluador de Longa de Propiedad Raíz debidamente acreditado para tal fin, ello con el cumplimiento de las disposiciones legales sobre contratación pública.

ARTICULO 3. Establecer que la adquisición del predio como área de interés ambiental, obedece a los recursos establecidos en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, que dispuso que los Departamentos y Municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales.

Centro Integrado de la Cultura Unidad B Piso 1 Teléfono: 861 02 20, Celular: 3116468731

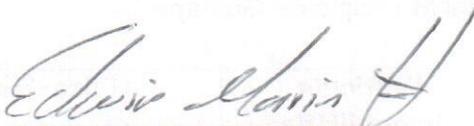
E-mail: concejo@guatape-antioquia.gov.co

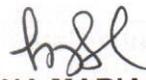


ARTICULO 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa su sanción y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Guatapé - Antioquia, después de haber sido aprobado a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).


EDWIN MARIN HERNANDEZ
Presidente del Concejo


LINA MARIA GOMEZ
Secretaria General



**LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAPE –
ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo N° 12 de 28 de agosto de 2019 “**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ PARA QUE ADQUIERA UN PREDIO DE INTERÉS AMBIENTAL**”, fue debatido por esta corporación en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE (Planes, Políticas Publicas y Ordenamiento Territorial): 14 de agosto de 2019.

SEGUNDO DEBATE (Sesión plenaria): 28 de agosto de 2019.

Se remite el presente Acuerdo al Despacho del Alcalde Municipal, para que se surtan los trámites de sanción pertinentes.

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

LINA MARIA GOMEZ
Secretaria General
Concejo Municipal



Nit: 811039213-3

Guatapé, 03 de septiembre de 2019

ASOCIACION COMITÉ ÉTICO CULTURAL MUNICIPAL
DE GUATAPÉ.

NIT: 811039213-3

PEÑON DE GUATAPE CULTURAL
97.6 F.M STEREO

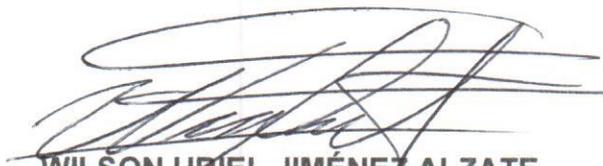


LA ASOCIACIÓN COMITÉ ÉTICO CULTURAL MUNICIPAL DE GUATAPÉ, dando cumplimiento al Artículo 37 del Decreto 2681 de 1993, por medio del cual se establece la Publicación de los contratos en el Municipio de Guatapé.

CERTIFICA

Que a través de la Emisora Peñón de Guatapé Cultural El Concejo Municipal de Guatapé, publicó el acuerdo Nro. 12 de 2019 **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ PARA QUE ADQUIERA UN PREDIO DE INTERÉS AMBIENTAL”**. Fue publicado en este medio radial el 03 de septiembre del presente año.

Para constancia firma,



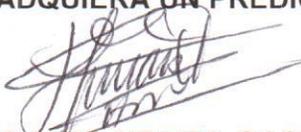
WILSON URIEL JIMÉNEZ ALZATE
Gerente y Representante Legal ACEC

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
MUNICIPIO DE GUATAPÉ

Guatapé, 3 de septiembre de 2019

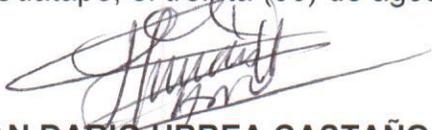
Publíquese y Ejecútese el Acuerdo N° 12 “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ PARA QUE ADQUIERA UN PREDIO DE INTERÉS AMBIENTAL”

EL ALCALDE,



HERNAN DARIO URREA CASTAÑO

CONSTANCIA: El presente Acuerdo distinguido con el número doce (12) fue recibido en la fecha, Guatapé, el treinta (30) de agosto de dos mil diecinueve (2019).



HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA

En tres (3) ejemplares envíese a la División Jurídica de la Gobernación del Departamento de Antioquia para su revisión.

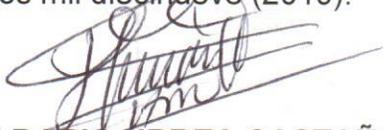
CÚMPLASE,



HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal

CONSTANCIA:

El presente Acuerdo fue publicado en la Emisora Local de Guatapé, el tres (3) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



HERNAN DARIO URREA CASTAÑO
Alcalde Municipal
